

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2



R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN N° 112 del 24 JUL 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES COMOWERMAN LTDA Y HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto Ley 078 de 1987, Decreto 663 de 1993, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto número 357 de noviembre 18 de 2020 se ordenó LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S y se nombró al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.879.565 de Armenia, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

Que por medio del acta 001 del día 27 de enero de 2021 se posesionó el Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Doctor Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

Que el día 25 de enero de 2022, por Resolución N° 013, aclarada mediante la Resolución N° 028 del 11 de febrero de 2022, se prorrogó el termino de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de dos (02) meses.

Que el día 25 de marzo de 2022, por Resolución N°079, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de diez (10) meses.

Que el día 25 de enero de 2023, por Resolución N°015, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 112 del 24 JUL 2024

como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de dos (02) meses.

Posteriormente, a través de Resolución N°063 del 24 de marzo de 2023, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de diez (10) meses.

Que el 26 de diciembre de 2023, el Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, presentó de manera digital, a través del correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co, informes de gestión y estados financieros de la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S con corte a 31 de octubre de 2023 correspondientes a las actividades encomendadas como Agente Especial respecto de los procesos Intervención forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S para los fines que fue nombrado por el Municipio de Armenia; y adjunta solicitud de prórroga, por el término de (06) seis meses, es decir, hasta el 24 de julio de 2024 para concluir el proceso de liquidación, exponiendo las razones que lo sustentan, dentro de las acciones que ha desplegado como agente especial.

Que el agente especial adjunta cronograma de actividades que se encuentran pendientes de ejecutar en el marco del proceso de intervención; entre las que se tienen:

ITEM	ACTIVIDAD
1	ESCRITURACIÓN FALTANTE DE PROMITENTES COMPRADORES QUE YA CANCELARON LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.
2	ETAPA ADJUDICACIÓN.
3	REGISTRO ADJUDICACIÓN
6	PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.
7	APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. CANCELACIÓN CÁMARA DE COMERCIO.

Así mismo, el 27 de diciembre de 2023, el Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, presentó de manera digital, a través del correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co, informes de gestión y estados financieros de la sociedad COMOWERMAN LTDA. con corte a 31 de octubre de 2023 correspondientes a las actividades encomendadas como Agente Especial respecto de los procesos Intervención forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA para los fines que fue nombrado por el Municipio de Armenia; y adjunta solicitud de prórroga, por el término de (06) seis meses, es decir, hasta el 24 de julio de 2024 para concluir el proceso de liquidación, exponiendo las razones que lo sustentan, dentro de las acciones que ha desplegado como agente especial.

Que el agente especial adjunta cronograma de actividades que se encuentran pendientes por ejecutar en el marco del proceso de intervención, entre las que se tienen:



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 112 del 24 JUL 2024

ITEM	ACTIVIDAD
1	CANCELACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
2	REGISTRO DE ADJUDICACIÓN
3	ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO
4	PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.
5	APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. CANCELACIÓN CÁMARA DE COMERCIO y RUT.

Que a través de oficio JS-LIQHABITALIA-316 del 16 de enero de 2024, el Doctor JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS, en respuesta a oficio DP POT 091 de 2024, indicó respecto a la causación de honorarios y gastos de administración de la intervención forzosa administrativa de la sociedad COMOWERMAN LTDA., que los mismos ya fueron causados y pagados con la adjudicación realizada en la intervención a través de la resolución N° 015 y 016 de 2023; por lo que no habría lugar al pago de esos conceptos después de realizada la citada adjudicación, ni por las gestiones que se realicen o adelanten durante la prórroga que se otorgue.

Que a través de Resolución N° 004 del 24 de enero de 2024, se prorrogó el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de seis (6) meses, los cuales terminan el próximo 24 de julio de 2024.

Así mismo, el 4 de julio de 2024, el Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, presentó de manera digital, a través del correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co, solicitud de prórroga, por el término de (06) seis meses, es decir, hasta el 24 de enero de 2025 para concluir el proceso de liquidación, exponiendo las razones por las cuales no se ha podido concluir con el trámite e indicando las gestiones que ha venido adelantando como agente especial.

Que el agente especial adjunta nuevo cronograma de actividades que se encuentran pendientes por ejecutar en el marco del proceso de intervención y que se adelantarían durante esta prórroga, entre las que se tienen:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	CANCELACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	JULIO - 2024
2	REGISTRO DE ADJUDICACIÓN	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2024.
3	ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO	OCTUBRE - 2024
4	PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.	NOVIEMBRE - 2024.
5	APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. CANCELACIÓN CÁMARA DE COMERCIO y RUT.	DICIEMBRE - 2024.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 112 del

24 JUL 2024

Acorde con lo anteriormente expuesto y que efectivamente se evidencia que persisten a la fecha situaciones que no han permitido culminar con la intervención, se hace necesario dar continuidad a la intervención de la toma de posesión a las sociedades HABILIA DESARROLLO S.A.S, y COMOWERMAN LTDA, para cumplir con el objetivo final de la toma de posesión, por lo que prorrogara nuevamente la función del agente Especial designado por el Municipio de Armenia para adelantar la Intervención Forzosa administrativa que se ordenó a los negocios, bienes y haberes de las sociedades atrás relacionadas con el fin de que logre culminar la función para la cual fue designado.

En mérito de lo anterior la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, considera pertinente PRORROGAR la Intervención Forzosa Administrativa y la consecuente toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABILIA DESARROLLOS S.A.S y la designación del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de las citadas sociedades por el término de (06) seis meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso, y de acuerdo a los argumentos esbozados por el agente especial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por el termino de seis (06) meses la Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA, empresa identificada con NIT 900127761-8; y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR por el termino de seis (06) meses la Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD HABILIA DESARROLLOS S.A.S, Empresa identificada NIT. 900.598.398 y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABILIA DESARROLLOS S.A.S., por el termino de (06) seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que no hay lugar a la causación de gastos de administración, ni honorarios a favor del doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, posteriores a la resolución a través de la cual se realizó la adjudicación de los bienes de la sociedades intervenidas.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 112 . 1/4 del 24 JUL 2024

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, designado Agente Especial Liquidador de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011. Dicha comunicación se surtirá al público en general en la página web de la Alcaldía Municipal, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío el 24 JUL 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: Jhoan Sebastián Aristizábal Hernández – Abogado Contratista - DAPM 